

## DECRETO DE ALCALDIA PRESIDENCIA

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 14 de Mayo de 2020, aprobó las Bases reguladoras de las pruebas selectivas para cubrir en propiedad, las plazas vacantes que se relacionan:

1. Una plaza de Administrativo de Administración General, vacante en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Osuna, Grupo C, Subgrupo C1, perteneciente a la escala de Administración General, Subescala Administrativa, reservada al turno de promoción interna, mediante el sistema de concurso oposición, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2019 del Ayuntamiento de Osuna y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla de fecha 31/12/2019.

2. Una plaza de oficial 2.<sup>a</sup> Jardinería, turno promoción interna, vacante en la plantilla de laborales, mediante el sistema de concurso, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2019 del Ayuntamiento de Osuna, aprobada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 27/12/2019 y publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla de fecha 31/12/2019.

Resultando que las Bases de la plaza de Administrativo de Administración General, fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 122 de 28-05-2020, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 286 de 14-07-2020, en el tablón de anuncios y en el Portal de Transparencia (indicador 6) de este Ayuntamiento, publicándose igualmente un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado núm. 231 de 28-08-2020, abriéndose el plazo de admisión de instancias que finalizó el 29 de septiembre de 2020.

Resultando que las Bases de la plaza de Oficial 2<sup>a</sup> de Jardinería, fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 122 de 28-05-2020, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 286 de 14-07-2020, siendo modificadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 20 de Agosto de 2020 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 200 de 28-08-2020 y en el tablón de anuncios y en el Portal de Transparencia (indicador 6) de este Ayuntamiento, abriéndose el plazo de admisión de instancias que finalizó el 29 de septiembre de 2020.

Considerando que la Base 6 de las que rigen la convocatoria de la plaza de Administrativo de Administración General establece que, *“Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Alcaldía Presidencia dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En el BOP de Sevilla se publicará anuncio que, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, indicará los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación.*

*La lista certificada de aspirantes admitidos y excluidos se publicará en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de Osuna y en el Portal de Transparencia, abriéndose un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación del anuncio en el BOP, para subsanar, en su caso, los defectos que hubieran motivado la exclusión u omisión mediante un escrito ante la Alcaldía Presidencia.”*

Y que la Base 6 de las que rigen la convocatoria de la plaza de Oficial 2<sup>a</sup> de Jardinería establece que, *“Expirado el plazo de presentación de solicitudes, las Alcaldía*



Presidencia dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, indicando la causa de la exclusión, en su caso.

Dicha resolución se publicará en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de Osuna, Portal de Transparencia, así como en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP), abriéndose un plazo de diez días hábiles para subsanar, en su caso, los defectos que hubieran motivado la exclusión u omisión mediante un escrito ante la Alcaldía Presidencia.”

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, los apartados g), y h) del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, tengo a bien **RESOLVER** lo siguiente:

**PRIMERO.-** Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, a participar en el proceso selectivo para cubrir, las plazas vacantes relacionadas:

**A)** Una plaza de Administrativo de Administración General, vacante en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Osuna, Grupo C, Subgrupo C1, perteneciente a la escala de Administración General, Subescala Administrativa, reservada al turno de promoción interna:

**ADMITIDOS:**

ORDEN	DNI	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE
1	75445084R	GALLARDO	PALOMO	CRISTOBAL

**EXCLUIDOS:**

Ninguno

**B)** Una plaza de oficial 2.<sup>a</sup> Jardinería, turno promoción interna, vacante en la plantilla de laborales del Ayuntamiento de Osuna:

**ADMITIDOS:**

ORDEN	DNI	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE
1	75424407R	MONCAYO	GUERRERO	JOSÉ MANUEL

**EXCLUIDOS:**

Ninguno

**SEGUNDO.-** Publicar la lista provisional de admitidos y excluidos en el BOP de Sevilla, tablón de anuncios y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Osuna por un plazo de diez días hábiles, durante el cual los posibles interesados pueden presentar las reclamaciones que estimen convenientes en defensa de sus derechos.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, en Osuna, a la fecha de la firma electrónica, de lo que como Secretario Accidental, doy fe.

**LA ALCALDESA PRESIDENTA**

**EL SECRETARIO ACCIDENTAL**

**Ayuntamiento de Osuna**

Plaza Mayor, s/n, Osuna. 41640 (Sevilla). Tfno. 954815851. Fax: 954811853

